

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Impuesto PAIS. Percepción del 35%. Cómputo.



Un contribuyente Monotributista inscripto en Bienes Personales es además contribuyente del impuesto a las ganancias, ya que es socio Gerente de una SRL. Este año la DJ de ganancias no arroja saldo a pagar, si lo hace la DJ de bienes personales. Consulté en el módulo Mis retenciones ya que había comprado moneda extranjera y no solicitó la devolución de la percepción del 35% y en SICORE IMP GCIAS me lista estas percepciones, pero en SICORE Bienes Personales no me sale nada. ¿Eso significa que no se las puede computar?

Si las percepciones del impuesto PAIS del 35% fueron practicadas para el impuesto 217, lo que debe hacer es computarlas en la dj anual de ganancias. Si la dj no termina impuesto, producto de este cómputo se generará un saldo a favor del contribuyente el cual será de libre disponibilidad y podrá utilizarlo para compensar el saldo a pagar que arroja de ddjj del impuesto sobre los bienes personales.